



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la asignación de recursos humanos de apoyo a la investigación en la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Considerando la necesidad de apoyo a la investigación;

Visto el informe favorable del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, tras la aprobación del documento en la Comisión de Investigación, celebrada el pasado 30 de junio;

Y vista la propuesta que formula el Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 7 de julio de 2010, ACUERDA:**

Aprobar la asignación de recursos humanos de apoyo a la investigación en los siguientes términos:

PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.

Para determinar el apoyo técnico a la investigación se usarán las siguientes variables:

- Recursos económicos anuales captados por proyectos, contratos y convenios en investigación por el investigador principal.
- Cada año, se calculará la media móvil en recursos económicos de los últimos 5 ejercicios por el investigador principal y se realizará la asignación del apoyo a éstos. Se deberá ser investigador principal, también, tanto el año del cálculo como el inmediatamente anterior.
- Se atenderá apoyo a la investigación en las áreas de conocimiento del investigador principal cuyos grados de experimentalidad sean de los niveles 3 y 4.
- Sólo se atenderá apoyo a la investigación en los trabajos que se desarrollen en las instalaciones de la Universidad.
- Se atenderá apoyo a la investigación de los siguientes perfiles:
 - o ESPECIALIDAD I. SISTEMAS MECÁNICOS, TERMODINÁMICOS, FLUIDOS Y MATERIALES.
 - o ESPECIALIDAD II. SISTEMAS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS.
 - o ESPECIALIDAD III. QUÍMICA.
 - o ESPECIALIDAD IV. BIOQUÍMICA, BIOLOGÍA Y BIOSANITARIA.
 - o ESPECIALIDAD V. COMUNICACIÓN Y BELLAS ARTES.



SECRETARIA GENERAL

Los técnicos de apoyo a la investigación se asignarán por el investigador principal en base a la media móvil de 5 años de los recursos económicos captados en investigación. Los Departamentos e Institutos podrán acordar con sus investigadores principales distribuir los recursos asignados mediante acuerdos entre ellos.

Se establecerá una reserva de fuerza de apoyo a la investigación, la cual será asignada para realizar apoyos técnicos a los investigadores principales que se caractericen por su excelencia (o eficiencia), así como su posicionamiento con las estrategias de la Universidad Miguel Hernández de Elche y que no se puedan derivar de esta propuesta de asignación.